

SANTA CRUZ, 20 DE JUNIO DE 2.016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Memorandum N° 41, de fecha 08.06.16 del Secretario Municipal al Señor Administración Municipal.
4. Decreto N° 01222, de fecha 10.06.16. Aprueba el Programa denominado: **"Ceremonia de Juramento a la Bandera"**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de Vino de Honor para 400 personas para celebración del Día de la Bandera Año 2016 de la Comuna Santa Cruz a realizarse el día Domingo 10 de Julio de 2016.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.11.999.001.004.

EXENTO N° 01278

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACION DE SERVICIOS VINO DE HONOR ACTO OFICIAL DE JURAMENTO A LA BANDERA SANTA CRUZ 2016"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Administración y Finanzas (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (01)